



Resolución Directoral N° 530-2012-AG-PSI

Lima, 13 NOV. 2012

VISTO:

El Memorando N° 1797-2012-AG-PSI-DGR, de fecha 08 de noviembre de 2012, relativo a la solicitud formulada por la Dirección de Gestión del Riego sobre aprobación del requerimiento de encargos internos para el mes de Noviembre de 2012, correspondientes al Sub-Componente C2 PSI SIERRA, para el Lanzamiento del PSI Sierra en la Junta de Usuarios de Juliaca (OGZS Arequipa), y la Junta de Usuarios del Callejón de Huaylas (OGZN Trujillo);

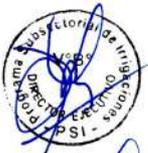
CONSIDERANDO:

Que, para el debido cumplimiento de las metas y objetivos del Ministerio de Agricultura durante el ejercicio Presupuestal 2012, mediante Resolución Ministerial N° 0536-2011-AG, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 29812, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Pliego 013, por Fuentes de Financiamiento, dentro del cual aparece la Unidad Ejecutora 006 Programa Subsectorial de Irrigaciones;

Que, por Decreto Supremo N°253-2010-EF se aprobó la operación de endeudamiento externo a ser acordada entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), hasta por la suma de US \$ 20 000 000,00 (Veinte Millones y 00/100 Dólares Americanos), destinada a financiar parcialmente el "Programa Subsectorial de Irrigación – Sierra"; suscribiéndose para tal efecto el Contrato de Préstamo 7878-PE, de fecha 21 de diciembre de 2010;

Que, por el Memorando N°1797-2012-AG-PSI-DGR, de fecha 08 de noviembre de 2012, el Director de Gestión del Riego manifiesta que la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica ha presentado el requerimiento de Encargo Interno para el Lanzamiento del PSI Sierra en la Junta de Usuarios de Juliaca (OGZS Arequipa), y la Junta de Usuarios del Callejón de Huaylas (OGZN Trujillo) correspondiente a la gestión del Sub Componente C2 PSI SIERRA, del mes de noviembre de 2012, señalando que dicho requerimiento cuenta con la aprobación del Jefe de la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica y de esa Dirección, y cuenta con la debida Certificación de Crédito Presupuestal y propone al responsable de dicho encargo;

Que, consta en autos los Memorandos N°s 1089 y 1091-2012-AG-PSI-OPPS, ambos documentos de fecha 26 de octubre de 2012, mediante los cuales la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento otorga las Certificaciones de Crédito Presupuestal N°s 00527 y 00531, garantizando la existencia de crédito presupuestal por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para atender lo solicitado;



Que, de los actuados se advierte que en el presente procedimiento se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 017-2012-AG-PSI, de fecha 13 de enero de 2012, concordante con el artículo 40° de la Directiva de Tesorería para el año Fiscal 2007, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, de pertinente aplicación, por lo que resulta procedente la aprobación solicitada;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, de la Dirección de Gestión del Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29812 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012 y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada en su artículo 40° por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, en sus artículos 35°, 36°, 37°, 86°, 91° y 93° por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de Encargo Interno para Gastos Operativos el importe total de S/.3,850.00 (Tres Mil Ochocientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), para el mes de Noviembre de 2012, a favor de la Sede Central, con Fondos de las Fuentes de Financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito Externo, de acuerdo los Anexos N°01 que forma parte de la presente Resolución, y según el siguiente detalle:

SUB COMPONENTE C2-PSI SIERRA (ANEXO N° 01)

| RESPONSABLES | CARGO | D.N.I. | OFICINA | MONTO S/. |
|---------------------------------|--------------------------|----------|--------------|-----------|
| Señora Patricia Bazalar Salazar | Asistente Administrativa | 09542818 | Sede Central | 3,850.00 |

Artículo Segundo.- La profesional señalada en el artículo anterior deberá presentar la rendición de cuentas debidamente documentada para la conformidad del Director del Gestión del Riego, dentro de los 3 (tres) días concluidas las actividades, que se producirán el 05 de diciembre de 2012, conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N°001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N°017-2012-AG-PSI.

Artículo Tercero.- La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo anterior.

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

